



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 59-2021-CM-MDSS

San Sebastián, 22 de junio de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 22 de junio de 2021, la Opinión Legal n.º 0337-2021-GAL-MDSS, el Informe n.º 620-2021-DPC-GGMA-MDSS, FUT. n.º 008999 que contiene el Expediente CU 32988, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley n.º 30305 de 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: *"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"*. Además, el artículo 41 señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."*;

Que, el numeral 87.1 del artículo 87, del TUO de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo n.º 004- 2019-JUS, señala que: *"Las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley."*; a su vez, el mismo cuerpo normativo, en el artículo 88, prescribe que: *"88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles. 88.2 Las conferencias entre entidades vinculadas permiten a aquellas entidades que correspondan a una misma problemática administrativa, reunirse para intercambiar mecanismos de solución, propiciar la colaboración institucional en aspectos comunes específicos y constituir instancias de cooperación bilateral. Los acuerdos serán formalizados cuando ello lo amerite, mediante acuerdos suscritos por los representantes autorizados. 88.3. Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación. 88.4 Las entidades pueden celebrar convenios"*

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



con las instituciones del sector privado, siempre que con ello se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulneren normas de orden público”;

Que, con FUT. n.º 008999 que contiene el Expediente CU 32988, de 26 de abril de 2021, CORPAC S.A., remite la propuesta de “Carta de Acuerdo para el Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Residuos Sólidos del Aeropuerto Internacional Tnte. FAP Alejandro Velasco Astete de Cusco – CORPAC S.A. entre la Gerencia del Aeropuerto del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián”;

Que, a través del Informe n.º 620-2021-DPC-GGMA-MDSS, de 15 de junio de 2021, la Gerente de Gestión del Medio Ambiente, informa que, de las conversaciones entabladas con el representante del Aeropuerto Internacional Tnte. FAP Alejandro Velasco Astete de Cusco – CORPAC S.A. mediante la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, se propone la suscripción de una carta de acuerdo, con el objetivo de establecer las coordinaciones de trabajo para EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL Tnte FAP ALEJANDRO VELASCO ASTETE DE CUSCO – CORPAC S.A., de esta manera se cumpliría con lo establecido dentro del Plan de Manejo y Minimización de Residuos Sólidos; asimismo, remite la Opinión Legal n.º 045-2021-ALPF-AL-GMA-MDSS, de 14 de junio de 2021, mediante el cual, vistos los antecedentes y hecho el análisis jurídico, CONCLUYE: Por la procedencia de la aprobación de la “CARTA DE ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL Tnte FAP ALEJANDRO VELASCO ASTETE DE CUSCO – CORPAC S.A. ENTRE LA GERENCIA DEL AEROPUERTO DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN”, en mérito del artículo n.º 9, numeral 26 de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y la aplicación de la interpretación extensiva de la citada normativa, concordante con el artículo n.º 20, numeral 23 del mismo cuerpo normativo;

Que, mediante Opinión Legal n.º 0337-2021-GAL-MDSS, de 18 de junio de 2021, la Gerencia de Asuntos Legales, OPINA: que en mérito a lo dispuesto por la ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y el TUO de la Ley 27444, aprobado por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, Declárese PROCEDENTE, la propuesta “CARTA DE ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL Tnte FAP ALEJANDRO VELASCO ASTETE DE CUSCO – CORPAC S.A. ENTRE LA GERENCIA DEL AEROPUERTO DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN”, para cumplir la Meta 03 del Programa de Incentivos 2021;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 22 de junio de 2021, en el Orden del Día, se sometió a debate la propuesta de la “CARTA DE ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL Tnte FAP ALEJANDRO VELASCO ASTETE DE CUSCO – CORPAC S.A. ENTRE LA GERENCIA DEL AEROPUERTO DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN”, el cual tiene el amparo jurídico favorable en la Opinión Legal n.º 0337-2021-GAL-MDSS de la Gerencia de Asuntos Legales, los cuales fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS ASISTENTES**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, **EL CONCEJO MUNICIPAL**.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción de la "CARTA DE ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL Tnte FAP ALEJANDRO VELASCO ASTETE DE CUSCO - CORPAC S.A. ENTRE LA GERENCIA DEL AEROPUERTO DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN", en cumplimiento de la Meta 03 del Programa de Incentivos 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al TITULAR DEL PLIEGO la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, al que hace referencia el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, la remisión de la carta de acuerdo aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teodoro Ebaiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN

Arg. Isis Cusi Puyur Cusi
SECRETARIO GENERAL (e)

Cc:
Alcalde
Gerencia Municipal
Ger. Medio Ambiente
OTS
Archivo

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"

PLAZA DE ARMAS

<http://www.munisansebastian.gob.pe>

TELÉFONO: (084)274158
CUSCO - PERÚ